**REQUISITOS RITEX**

1. Carta de Solicitud de Incorporación de la Empresa al RITEX, dirigida al Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones.
2. Formulario de incorporación al RITEX debidamente llenado y firmado por el representante legal de la empresa.
3. Fotocopia de Testimonio de Constitución de la empresa.
4. Testimonio de Poder original o fotocopia legalizada de designación del representante legal de la empresa que coloque de manera textual el inciso (b) del artículo 8 del DS 25706: “Nombre del Representante Legal de la empresa acreditado mediante testimonioo de poder original o fotocopia legalizada que señale sus facultades para comprometer a la empresa al cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras u otras responsabilidades emergentes de la aplicación del presente Decreto Supremo”.
5. Fotocopia simple del registro en el Padrón Nacional de Contribuyentes - Número de Identificación Tributaria (NIT) declarando  la razón social, actividad económica principal y domicilio de la empresa.
6. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio de la empresa emitido por FUNDEMPRESA.
7. Fotocopia simple del Registro Único del Exportador (RUEX) emitida por el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX).
8. Fotocopia de CI de Representante Legal
9. **Informe Pericial** presentando contenido mínimo de justificación, descripción de insumos o materia prima de admisión temporal (especificación de partida arancelaria); descripción de los productos de exportación (especificación de partida arancelaria); descripción del proceso de producción (Esquema de Proceso Productivo); descripción de la metodología y el cálculo de los coeficientes técnicos a ser utilizados, definidos como la cantidad máxima de materias primas y bienes intermedios admitidos temporalmente necesarios para la obtención de una unidad del producto de exportación. Este coeficiente incluye en su composición a las mermas, desperdicios y, cuando existan, los sobrantes; descripción de la capacidad real y potencial de la empresa, la maquinaria con la que se cuenta para el proceso de producción y los anexos A, B y C al informe pericial. ***Cada hoja del informe pericial debe estar debidamente rubricado***.
10. Registro en el sistema RITEX de la Aduana Nacional, para lo cual se debe apersonar a oficinas de la Aduana y solicitar un usuario y una contraseña para acceder a su portal y realizar el registro. Presentación impresa del registro, la matriz insumo/producto.
11. Cuando la empresa incorpore en el listado de mercancías a ser admitidas temporalmente a sustancias químicas controladas o precursores, en el marco de la Ley Nº 1008 - Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, el Informe pericial deberá ser elaborado y suscrito por el feje de planta, gerente de producción o responsable del proceso productivo de la empresa solicitante, además de la inscripción de la empresa solicitante en el Registro de la Dirección de Sustancias Controladas. El cumplimiento de este requisito deberá acreditarse con la presentación de la copia legalizada del Certificado de Inscripción, donde se identificará a las sustancias químicas controladas que se encuentra habilitada a operar y las cantidades aproximadas mensuales.
12. Presentar su información en medio magnético.

\*\* Cabe mencionar que el estado de toda la documentación legal debe ser vigente.